CONTRATO N° 07/23

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY,** domiciliada en el Edificio ubicado en la calle Próceres de Mayo y Constitución, República del Paraguay, representada para éste acto por el **Prof. Lic. Tomás Olmedo, con Cédula de Identidad N° 1.453.753, en su carácter de Intendente municipal**; y **el Abg. José Miguel González Sosa, en su carácter de Secretario General de la Institución, con cédula de identidad N° 4.269.768**, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **la EMPRESA DISTRIBUIDORA JASY S.A.** con Ruc N° 80087130-8, domiciliada en la Calle desvío Itauguá, ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. VÍCTOR RAFAEL LURAGHI BARRIENTOS, con cédula de identidad Nº 814.851,** denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE PIZARRA ACRÍLICA Y PARQUE INFANTIL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ÑEMBY", ID N° 422849, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, con relación al Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE PIZARRA ACRÍLICA Y PARQUE INFANTIL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ÑEMBY", con ID 422849, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

Según lo estipulado en esta cláusula, el objeto del Contrato es:

Adquisición de pizarra acrílica y parque infantil para las instituciones educativas del Distrito de Ñemby.

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY Secretaría General

DISTRIBUIDORA JASY S.A. Calle Palma Campana Tel.:(0971) 617 704 RUC:80087130-8 Luque - Paraguay e-mail.: jasydistribuidora@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY Intendencia Municipal

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 02/23, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 422849.

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por concurso de ofertas N° 02/2023, con Id N°: 422849, convocado por la Municipalidad de Ñemby. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° 656 /2023 y la Resolución de Junta Municipal N° 108/202

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY Secretaría General

DISTRIBUIDORA JASY S.A.
Calle Pajaro Campana
Tel.:(0971) 817 704 RUC:80087130-8
Itangua, Luque - Paraguay
e-mail.: jasydistribuidora@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY Intendencia Municipal

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítems del llamado Adquisición de pizarra acrílica y parque infantil para las instituciones educativas del Distrito de Ñemby con ID: 422849										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44111906-001	Pizarra (acrílica)	Unidad	UNIDAD	No	4	DJ	Paraguaya	1.320.000	5.280.000
2	49241502-001	Parque infantil completo	Unidad	UNIDAD	No	4	DJ	Paraguaya	52.500.000	21.000.000
								Precio Total	**215.280.000**	

El importe total a pagar es de: guaraníes doscientos quince millones doscientos ochenta mil. (G. 215.280.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la fecha de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLAUSULA SEXTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

CLAUSULA SÉPTIMA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Dirección de Educación de la Institución municipal.

CLAUSULA OCTAVA. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY Secretaría General

DISTRIBUIDORA JASY S.A.
Calle Pajaro Campana
Tel.:(0971) 917 764 RUC:80087130-8
Tanga a, Luque - Paraguay
e-mail.: jasydistribuidora@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY Intendencia Municipal

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CLÁUSULA NOVENA. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CLAUSULA DECIMA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o LA

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY Secretaría General

DISTRIBUIDORA JASY S.A.
Calle Pajaro Campana
Tel.: 0971 917 7[illegible] RUC: [illegible]37130-8
Itangu 9, Luque - Paraguay
e-mail.: jasydistribuidora@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY Intendencia Municipal

PARTE del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará sujeto a las instancias legales correspondientes de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir esta Convocante a través de la Asesoría jurídica las medidas legales correspondientes, y por otro lado la otra PARTE recurrir a las instancias correspondientes.

CLAUSULA DECIMO TERCERA. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ñemby República del Paraguay al día 22 mes junio y año 2023.

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY Secretaría General

Abg. José Miguel González Sosa
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY Intendencia Municipal

Prof. Lic. Tomàs Olmedo
Intendente Municipal

Sr Víctor Rafael Luraghi Barrientos
Cédula de Identidad Civil N° 814.851
Representante Legal
Distribuidora Jasy S.A

DISTRIBUIDORA JASY S.A.
Calle Pajaro Campana
Tel.:(0971) 917 704 RUC:80057130-8
Itangua, Luque - Paraguay
e-mail.: jasydistribuidora@gmail.com